

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 0415
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Asociación Mutual Luz Divina
Demandado	José Libardo Castañeda Gutiérrez
Radicado	05679 40 89 001 2021 00120 00
Asunto	Requiere auxiliar de la justicia

En memorial que antecede, solicita el señor José Libardo Castañeda Gutiérrez se le designe un nuevo abogado en amparo de pobreza. Teniendo en cuenta que en comunicación establecida con la abogada Malori Delgado Galeano, esta le manifestó no poder asumir su caso. En tal sentido, previo a resolver dicha solicitud, se dispone oficiar a la Dra. Delgado Galeano, para que en el término de cinco (5) días, de conformidad a lo consagrado en el artículo 49 del Código General del Proceso, proceda con la aceptación del encargo o justifique su imposibilidad de aceptarlo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en el artículo 44 ibídem.

De otro lado, de cara al recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la entidad demandante, se advierte que al mismo se dará el trámite respectivo una vez se posesione la abogada designada en pobreza, a fin de garantizar efectivamente el derecho de defensa del señor Castañeda Gutiérrez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 145 fijado el día 19 de octubre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
290fe97eb04ede99f10b6579992a7f38afcfe5de5e31d86809f4c0e02eee4c93
Documento generado en 15/10/2021 12:14:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>